



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

3.00. 1708
14/07/03

30

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

VISTO el Expte. N° 21/03 del registro de esta Fiscalía de Estado de la
Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 116/17 obra la resolución F.E. N° 29/03, la cual aprobó la
rendición N° 06/2003 del Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado, por la
adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de
este organismo.

Que según consta a fs. 118, el Tribunal de Cuentas ha tomado
intervención en las presentes actuaciones, sin formular observaciones.

Que deviene necesario reintegrar la suma de pesos DOS MIL
CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 09/100 (\$2.473,09) a la cuenta corriente
N°1710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, asignada al Fondo
Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso n) del artículo 7° de la ley
provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reintegrar mediante depósito a la cuenta corriente N° 1710252/8 -
Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado - del Banco de la Provincia de Tierra
del Fuego la suma de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 09/100
(\$2.473,09).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la
Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 30 /03

Ushuaia, 03 JUN. 2003


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur